



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2019-MPT

Pampas, 24 de Enero de 2019

VISTOS:
El Informe N° 004-2019/MPT-GM, de fecha 21 de Enero del 2019; suscrito por la Gerencia Municipal, mediante la cual solicita el reconocimiento al nuevo Responsable del Acceso a la Información Pública, la Carta N° 001-2019-VRMR/ELTAIP/MPT, de fecha 16 de enero del 2019, de parte del Sr. Víctor Raúl Montañez Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, norma que establece que; la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, establecido en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Qué, de conformidad con el Principio de Publicidad regulado en la citada norma legal y en el considerando precedente todas las actividades y disposiciones de las entidades de la administración pública, están sometidas al principio de publicidad;

Qué, el Artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Qué, con el Informe N° 004-2019/MPT-GM, de fecha 21 de Enero del 2019, la Gerencia Municipal, solicita la designación del Responsable del Acceso a la Información Pública, en mérito a la renuncia irrevocable del señor Víctor Raúl Montañez Rojas a seguir ocupando el cargo, conforme se desprende de la Carta N° 001-2019-VRMR/ELTAIP/MPT, de fecha 16 de Enero del 2019, en ese sentido resulta necesario dar por concluido la designación realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 272-2017-MPT, de fecha 14 de Noviembre del 2017, y reconocer vía acto resolutorio al Sr. Gustavo Victoria Córdova como Responsable del Acceso a la Información Pública;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Señor Víctor Raúl Montañez Rojas, como Responsable del Acceso a la Información Pública, efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 272-2017-MPT, de fecha 14 de Noviembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como Responsable del Acceso a la Información Pública al Sr. RAMIRO FLAVIO QUIJADA PACHECO, identificado con DNI N°20026774, en cumplimiento a lo ordenado por la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, apoyen en el desarrollo de las funciones del Responsable del Acceso a la Información Pública, bajo su entera responsabilidad, en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar el presente acto resolutorio al responsable del Acceso a la Información Pública y demás áreas que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Juan Carlos Comun Gavilan
ALCALDE